

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

8540 Orden AAA/1561/2015, de 16 de julio, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos de cómputo de plazos de resolución de concursos de provisión de puestos de personal funcionario.

Actualmente se están tramitando concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al Departamento.

Durante el mes de agosto, debido a las dificultades de comunicación y localización que habitualmente se generan, tanto entre los concursantes como entre los miembros de las Comisiones de Valoración que han de estudiar las solicitudes, puede verse comprometida la normal continuidad de los procesos de resolución de los mencionados concursos.

Esta circunstancia tiene especial importancia en relación al cumplimiento de los plazos establecidos en las diferentes convocatorias con carácter general, en los exigidos en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Por ello, este Ministerio, en uso de las competencias atribuidas, resuelve lo siguiente:

Primero.

Declarar inhábil el mes de agosto de 2015 a efectos de cómputo de plazos de resolución de los concursos convocados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrir potestativamente en reposición ante la Titular del Departamento en el plazo de un mes o interponer recurso contencioso administrativo ante el correspondiente Juzgado Central o de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «BOE», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio

Madrid, 16 de julio de 2015.–La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril), el Subsecretario de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.